

N<sup>o</sup> 189

Departamento de Fincas

El Presidente

Y H. Sr.

HH-0153  
Caja  
Doc. 13  
Fol. 4



O. L. 53-13

La Nación adjunta es de los Comisos que se  
acompaña la razon de los Comisos que se han hecho en esta Presidencia, desde mi ingreso al  
hechos hasta lo del p<sup>ro</sup> mando hasta lo del presente. La he mandado for-  
senté.

ma en cumplimiento de la superior orden de 12.  
de Enero p<sup>ro</sup>do, y conforme en ella se previene da-  
re cuenta mensual de lo que en lo sucesivo se  
hicieren. Tengo el honor de reiterar a V. S. mis  
Contentere sea sentimientos de consideracion y merecido aprecio.  
ga la distribucion de las  
Comisos con arreglo a las  
Dij que a V. S. m. an. Jus.  
ano q. se han de febrero 27 de 1822.  
tado y al efecto acompaño copia  
de ellas, proveyase igualmente  
venitas la parte correspondiente a  
los Ministerial de Estado de  
esta parte.

Manr. Morales  
& Estrada

Hecho en 14 de Mayo  
Ilmo. Honorable Sr. Secret. Q  
del Despacho de Hacienda



0-2-2-0

*[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, covering the majority of the page.]*

Estado que en cumplim.<sup>to</sup> & lo mandado p.<sup>o</sup> el Illmo. y Honorable Sr. Presid.<sup>te</sup> & este Departam.<sup>to</sup> forma esta Contad.<sup>a</sup> & los valores que han entrado en esta Arqueria desde S.<sup>o</sup> N.<sup>o</sup> 28, de Feb.<sup>o</sup> pp.<sup>o</sup> considerandose la Existencia que p.<sup>o</sup> N.<sup>o</sup> se encontro en fin & Enero ult.<sup>o</sup> y su distribucion conforme a las ordenes expedidas, cuyo p.<sup>o</sup> Menor es a saber:

D.<sup>o</sup> Existencia en fin de dho. Enero.

En Cuatro Barras & Plata,	5.201, 3 $\frac{1}{2}$	
En Pina.....	1.485, 7 $\frac{1}{2}$	8.271, 6 $\frac{1}{2}$
En Moneda.....	1.584, 3 $\frac{1}{2}$	

Valores acopiados en Febrero.

Por dho. & las Barras que se han fundido.....	2.451, 6 $\frac{1}{2}$	
Por id. & Oro.....	85, 5 $\frac{1}{2}$	
De la Dmon. & Rentas & esta Ciudad,	1.100,	
De Cabezones & Partido & Chota....	265, 7 $\frac{1}{2}$	
De varios Comios.....	1.320, 6 $\frac{1}{2}$	
De la Mita Decimal & este Obispado....	2.400,	
De la Subscripcion & Donativos & esta Ciudad,	398, 6 $\frac{1}{2}$	
Id. al Pueblo & Yna.....	60,	
Id. al Partido & Chota.....	324,	
De Donativos forzoso del D. <sup>o</sup> D. Andres Yrua,	200,	
Del Colector & Anula & esta Ciudad....	136,	
De contribucion & Peruanos de Patate,	500,	
De idem. de Chota.....	811, 6 $\frac{1}{2}$	
De aprovecham. <sup>to</sup> p. <sup>o</sup> el aumento en la fundicion & una Barra correspond. <sup>te</sup> al Estado.....	77, 5 $\frac{1}{2}$	
De lo perteneciente al Deposito de D. <sup>o</sup> Joa. <sup>o</sup>		
Para ala vta.....	10.434, 7 $\frac{1}{2}$	8.271, 6 $\frac{1}{2}$



D. L. 53-13a

Arbayza.....	563, 2,
De bienes & Comunidad entregados por D. Martin Istolaza.....	57, 5, 11.055, 6 1/2,
Total existencia en fin & en. e. ingresos en el sig. mes.....	<u>19.327, 1 1/2,</u>

Distribucion

Por la buena Cuenta suministrada al Escuadron & Usares.....	365, 2,
Por id. al & Dragones.....	2.402, 6 1/2,
Por id. ala Artilleria.....	676, 2 1/2,
Por lo entregado a buena Cuenta de la Man- tencion & Reclutas.....	932, *
Por id. de la Division.....	337, 2,
Por Voto de Sancho a la Misma Insfant. q. paso a Sayta, pagado a D. Domingo Villarino.....	72, *
Por Sancho suministrado ala Goleta Montesuma en q. arribo el Exmo. Sor. Protector.....	66, *
Por gasto de luces de los Cuarteles.....	75, *
Por Maestranza de Artilleria.....	65, 3,
Por alojam. de oficial destacado en Suana.....	4, 2,
Por gastos de la Secret. & la Prudencia.....	100, *
Por la bua. Cita. suministrada a los Gefes y Empleados Subalternos & una Carta.....	543, 1 1/2, <u>5.637, 6 1/2,</u>

Siguida existencia por el mes.

En cinco Barras & Plata.....	7.202, 4,	<u>13.689, 6,</u>
En Moneda.....	6.487, 2,	

Casas Principales de Exerito y Hacienda del Estado de

Instituto y Marzo

3

Pedro Calberon

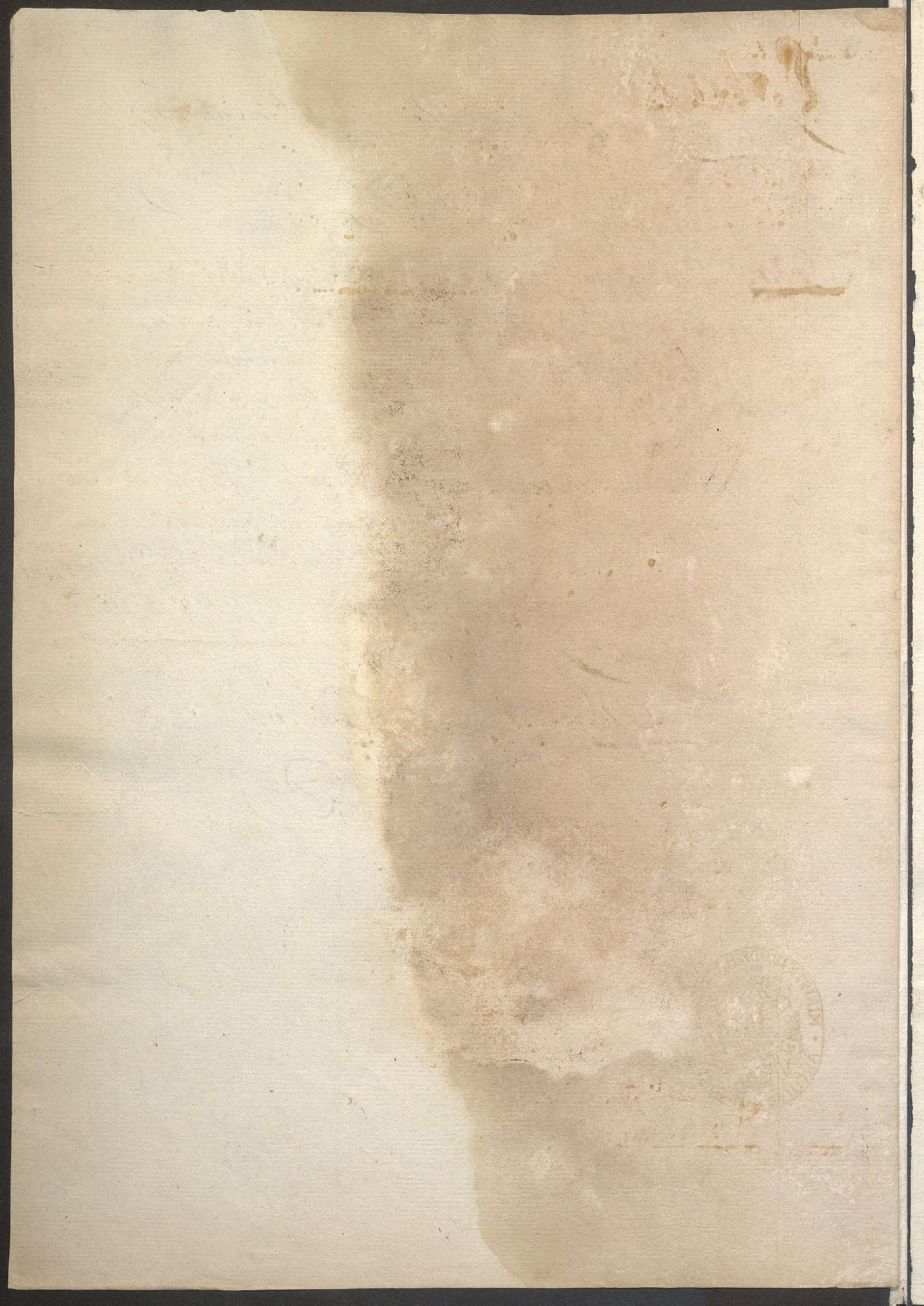
Domingo de las Casas

Nota. Que la existencia que resulta en moneda dimana de no haberse sustruido todavía Partida de los gastos hechos en los Paucos & los trecientos cincuenta Reclutas que salieron p.<sup>o</sup> Lima en la Saca de Plata, y de los trecientos q.<sup>o</sup> se han embarcado con el mismo destino en la Saca de Monte suma, en cuyas Cuentas y Recosos & Comprobantes se está entendiendo, como igualmente no haberse devuelto en fin de p.<sup>o</sup> de Febrero los haberes al Estado Mayor, cuya Partida queda sustruida con fha. Cuatro del actual Mes.

Calberon

Casas





4

Prision de los Comisos, q<sup>ue</sup> han ocurrido en una Aduana Real de  
el ingreso al mando de este Departamento del <sup>to</sup> Filadelfia y Mon. S.º Grand.  
Almiral D. Juan Antonio Albaros de Arenales dada en cumpli-  
miento del Supremo Dec.º de 12. de Enero del pres. año mandado cum-  
plir el 1.º del corriente.

En 21. de Oct. prox. p.º. aprehendieron en el  
blo de San Pedro ante el Recp.º de Saq.º m.º. el yudante  
del 1.º y M.º. S.º. D.º Blas Siveria Comisionado q.º el 1.º de  
Ago. ser. aprehendidos al Recp.º citado 26. cañones de Bron  
286. p.º. de chica; 5. trages de Subbordados; 2.º. Trages  
de Cafe; 1. Tapa de Estopilla; 4. terera, y 4. pluchillos,  
2.º. piezas de Picaña; 2.º. 4. piezas de Simas; 2.º. Es-  
tampas Francesas, y 4. Relojes de sobre mesa; cuyas  
especies se declararon p.º. de Comiso, las Dos primeras  
p.º. el 1.º y M.º. S.º. P.º. en 14. de D.º.º. ultimo, y las resuan-  
tes p.º. el Señor Teniente de Cor. haciendo de José Po-  
lítico p.º. ausencia del 1.º y M.º. S.º. P.º. en 3.º de Enero del cor.  
año; y acordiendo su valor en el remate practicado  
en 19. del mismo a 24. 70, p.º. 18. r. correspondio al Es-  
tado la mitad de dicha cantidad, haciendose de la  
restante las deduciones, y distribucion prevenida en  
el Reglamento citado.

En 4.º de Dic. del año pp. aprehendieron los  
Guardas D. José de la Rosa y D. Juan  
José Estanchena mandados al efecto q.º el Comand.  
del Periquando D. Agustin Segura 23. Paquetes  
Pámulos de color, y 24. Suctos y 12. 1/2. ban. de In-  
diana, cuyas especies fueron declaradas p.º. de Comiso,  
en auto ca.º. del mismo mes, y año expedido q.º  
el 1.º y M.º. S.º. P.º., y acordiendo el valor de las citadas  
especies en remate practicado en 22. del propio  
Mes a 28. p.º. 1. r. correspondio al Estado la  
mitad de dicha cantidad, haciendose de la restante  
las deduciones, y distribucion mandadas practicar.



O. L. 53-13

en el Reglamento Provisional de 27 de Oct. anterior.

El 4. del corriente aprehendieron los Guardas  
D. Juan Estanislao Meruado, D. José de la Pona Illi-  
xarda, y D. Juan Antonio Estunor 7. Cargas de Sabon  
5. Cortalilla, 4. Paño de manos, 4. Sevilleta, 4. Pon-  
cho blanco; 4. Mamelillo, y otro grande, y media  
Docena de Sombreros de Paja cinzas, especies se de-  
clararon p. de Comino p. el 27. y 28. de N. S. De 16. del  
actual mes, y sobre las quales se suandando los  
Jueces de suito p. proceder al remate.

En 16. del corriente el Guarda auxiliar  
Pedro José Rivadeneyra 2. Cargas de Sabon so-  
bre las q. no ha recaído la declaración y se han  
organizado el Expediente.

J. D. J.  
Suces. Febrero 20. de 1822.

Mno y Hon. Sr

Lorenzo Barro

MO  
H. y Hon. Sr. Presid  
De este Departamento